



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000466-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con datos estadísticos publicados en materia de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000466, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con datos estadísticos publicados en materia de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en su artículo 15 relaciona los



servicios que constituyen el Catálogo de Servicios que se presta a través de la misma: Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Atención de las necesidades del hogar, cuidados personales, Centro de Día y de Noche y Atención Residencial.

Así mismo en la sección 2.ª del capítulo II, del título I, de la citada ley, se especifica cada una de las denominadas prestaciones económicas: Prestación económica vinculada al servicio, prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y prestación económica de asistencia personal.

La Junta de Castilla y León en la información mensual que publica en su página Web sobre el estado de implantación de la Ley de la Dependencia en Castilla y León realiza una agrupación de prestaciones y servicios que no se ajusta a la clasificación que establece la ley. Incluyendo como servicios las prestaciones económicas de asistencia personal y vinculada al servicio, cuando la ley define claramente que son prestaciones económicas.

Esta agrupación de prestaciones y servicios no ajustada a la Ley de la Dependencia, que realiza la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está produciendo confusión entre los ciudadanos de Castilla y León. La Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad y la obligación de que las informaciones que facilita se ajusten a la legalidad vigente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que los datos estadísticos que publica mensualmente sobre la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Castilla y León se ajusten a la regulación establecida legalmente.

Valladolid, 17 de agosto de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García y
Ana María Agudéz Calvo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda